

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9348** *ALMACENES EL BARATO, S.A.*

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración de la mercantil, ALMACENES EL BARATO, S.A., en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2015, se convoca a todos los accionistas de esta entidad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 2015, a las 10,00 horas de la mañana en primera convocatoria, y, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para el caso de que, en la primera convocatoria no se alcanzase el quórum mínimo legalmente exigible, en la Notaría de doña Carmen Martínez Socías, sita en Arrecife de Lanzarote, calle Nicolás Martín Cabrera, número 1, piso 2.º, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión referidos al año 2014, auditadas a petición de un socio minoritario y que se componen del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y memoria. Exhibición y lectura del informe de auditoría referido a las citadas cuentas anuales. Deliberación y acuerdo que proceda sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

Tercero.- Exhibición y lectura a todos los señores accionistas de la denuncia presentada ante el Ayuntamiento de Arrecife por uno de los accionistas de la sociedad. Explicación de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración. Explicación del resultado provisional de la visita girada por los funcionarios competentes. Deliberación, votación y toma de acuerdos, sobre la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de reclamación al socio de los daños causados a la sociedad.

Cuarto.- Explicación a todos los señores accionistas de la situación existente con la mercantil Canarimerca, S.L., como consecuencia del contrato de arrendamiento de local de negocio firmado el día 1 de febrero de 2005. Breve explicación de la situación judicial y procesal existente en este momento. Provisión constituida al efecto. Posibles efectos sobre la solvencia a medio plazo de la sociedad.

Quinto.- Explicación sobre la conveniencia de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social en una o varias veces hasta un máximo del 50 % del capital de la sociedad en el momento de la autorización dentro del plazo máximo de cinco años, desde el acuerdo de la Junta, mediante aportaciones dinerarias. Deliberación, votación y toma de acuerdos que procedan.

Sexto.- Nombramiento del auditor que deba ejercer la auditoría de cuentas para los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Nombramiento de auditor sustituto.

Séptimo.- Explicación sobre la conveniencia de creación de una página web corporativa. Deliberación, votación y toma del acuerdo que proceda.

Octavo.- Modificaciones estatutarias:

a) Imposibilidad de inscripción de los acuerdos de modificación estatutaria tomados en la Junta General celebrada el día 12 de marzo de 2014 y ratificados en la Junta General celebrada el día 28 de junio de 2015. Explicación de la calificación otorgada por el registrador mercantil de Lanzarote. Deliberación y votación respecto de la anulación de los acuerdos tomados.

b) Análisis, deliberación y votación respecto de la conveniencia de la modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, relativo a la Transmisión de acciones.

c) Análisis, deliberación y votación respecto de la conveniencia de la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, relativo a la Junta General.

Noveno.- Creación de nuevo artículo en los estatutos. Análisis, deliberación y votación respecto de la conveniencia de la creación de un nuevo artículo 13 bis en los Estatutos Sociales relativo a la Constitución de la Junta y adopción de acuerdos.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados hasta conseguir la completa eficacia, formalidad, e inscripción, en lo necesario, de los mismos.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Se hace constar el derecho que asiste a todos los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría; la denuncia presentada contra la sociedad por un socio ante el Ayuntamiento de Arrecife, los informes elaborados y aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad referidos a la situación con la mercantil Canarimerca S.L.; a la delegación de facultades contenida en el punto quinto del orden del día y a las modificaciones propuestas de los Estatutos Sociales; es decir, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como la totalidad de los informes del órgano de administración referidos a todas las cuestiones a debatir en la Junta General.

Se hace también constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas, y la petición de entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo de Administración ha acordado la intervención de Notario en la Junta.

Arrecife, 16 de septiembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel A. Becerra Robayna.

ID: A150041177-1

cve: BORME-C-2015-9348